

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, A 18 ENE 2018	
No. de BITACORA 09/AH-0142/01/18	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0000281

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JK SERVICIOS, S.A. DE C.V. CARRETERA MEXICALI SAN LUIS R.C. KM. 15.2 PUEBLA CP. 21620, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA TEL. 686 5626279	R.F.C. ó C.U.R.P. JSE990126Q50	VIGENCIA INICIAL 18 ENE 2018
		VIGENCIA FINAL 28/11/2018

NOMBRE COMERCIAL
SOSA CAUSTICA / HIDROXIDO DE SODIO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC
HIDROXIDO DE SODIO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III MODERADAMENTE TOXICO	CAS 1310-73-2	ESTADO FÍSICO SOLIDO
--	------------------	-------------------------

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN
96-100

CANTIDAD 245,160	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD UMT 245,160	UMT KILO	FRACCIÓN ARANCELARIA 2815.11.01
---------------------	--------------------------------	-------------------------	-------------	------------------------------------

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN
DISTRIBUCION (LIMPIEZA DE BOTELLAS, TRATAMIENTO DE AGUA Y PROCESADO DE ZINCADO ALCALINO, USO EN EL PROCESO DE PERFORACION DE POZOS).

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO CHN IND USA	PAÍS DE PROCEDENCIA USA CHN IND	ADUANA DE ENTRADA ENSENADA, BAJA CALIFORNIA MANZANILLO, COLIMA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
---	------------------------------------	---

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ



0045675

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO.



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

1820000

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121B1568

Rowor
CMJ/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.